



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 113/2007
a, 25 de abril de 2007

VISTO:

El Contrato N° 095/2007, REFERENTE A LA "LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 5, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS "EL DIEZ"

CONSIDERANDO:

Que, a través de Licitación Pública N° 86/2006, se convocó a las Empresas de Servicios interesadas a que presenten documentos y propuestas técnicas y económicas para su evaluación, todo bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Texto Ordenado del Decreto Supremo No. 27328, vigente desde el 31 de enero de 2004 y su Reglamento de diciembre del 2005.

Que, la Comisión Calificadora, señala que basándose en la revisión y calificación de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y en cumplimiento con lo establecido en el Art. 47 párrafo I del Reglamento del Decreto Supremo N° 27328, recomienda la adjudicación referente a la "LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 5, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", a la Empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS "EL DIEZ", por cumplir con todas las especificaciones requeridas y ser su propuesta económica la más conveniente para el Gobierno Municipal de Santa Cruz.

Que, la entidad Municipal, emitió la Resolución Administrativa de Adjudicación No. 08/2007, de fecha 31 de enero de 2007, resolviendo adjudicar la prestación del servicio a la Empresa Unipersonal Construcciones y Servicios "EL DIEZ", representada legalmente por el Sr. Modesto Márquez Rentería, por haber sido calificada en primer lugar, al cumplir su propuesta con todos los requisitos de la convocatoria y ser la más aceptable y conveniente a los intereses de la entidad CONTRATANTE.

Que, el objeto del Contrato, consiste en ejecutar todos los trabajos necesarios para la "LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 5, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

Que, el plazo del Contrato para concluir y desarrollar sus actividades de forma satisfactoria en estricto alcance con el servicio, es hasta el 31 de diciembre del 2007.

Que, el Monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la prestación del servicio es de QUINIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 61/100 BOLIVIANOS (Bs.501.195.61.-)

Que, cursa a fs. 1579, del expediente, el Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) N° 03752007 y Preventivo N° 02127, de fecha 05 de abril de 2007, en el cual se certifica que para la gestión 2007, se tiene disponible el importe Bs.598.433.00.-, para GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 5.

POR TANTO:



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

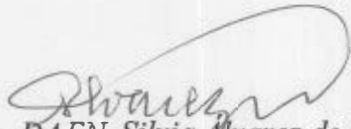
El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 25 de abril del año 2007 dicta la presente:

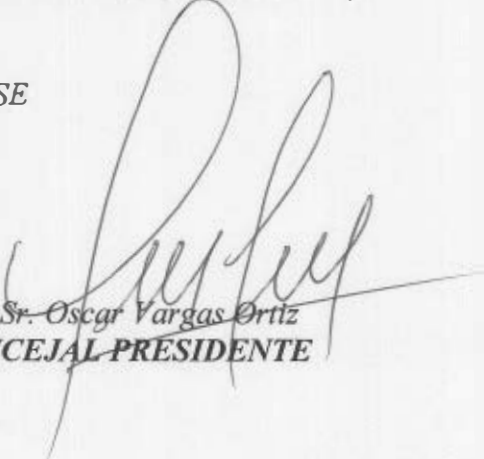
RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 095/2007, REFERENTE A LA "LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 5, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS "EL DIEZ"

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE